

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2024- CMPC

Cajamarca, 20 de junio del 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de junio del año 2024, el Dictamen N.º 006-2024-CI-MPC de fecha 11 de junio de 2024; emitido por la Comisión de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal aprobar la propuesta de Adenda al Convenio N.º 34-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC – Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, haciendo la sustentación la señora Regidora La señora Regidora María Isabel Gutiérrez Chavez con apoyo de la Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal manifiesta el convenio con el Ministerio de Vivienda fue aprobado en el Concejo Municipal el año pasado mediante el acuerdo de Consejo 038, convenio suscrito con fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, este convenio tiene como objeto establecer mecanismos de colaboración entre vivienda a través del Programa Nacional de Ciudades y la Municipalidad con la finalidad de realizar acciones conjuntas, de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de vivienda; en ese sentido, vivienda tiene compromisos concretos, entre ellos, voy a mencionar los más importantes, atender con maquinaria, vehículos, equipos, personal, operario e insumos a las intervenciones que solicite la municipalidad, también elaborar un informe final de cierre de actividades y proveer el combustible requerido por las acciones de intervención en la prevención de riesgos de desastres con la maquinaria y vehículos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por su parte, nuestra municipalidad provincial tiene el compromiso de efectuar la identificación, análisis y priorización de las intervenciones a desarrollar y para concretar las intervenciones; también la municipalidad tiene el compromiso de proveer la seguridad, vigilancia y guardianía las 24 horas y brindar un espacio físico a vivienda, en este caso, la maquinaria se encuentra en un espacio que ustedes lo pueden evidenciar en el vivero Venecia; también como municipalidad se asume el costo de movilización y desmovilización de los vehículos y equipos durante las intervenciones, entre otros. Los señores regidores luego del análisis y debate tomaron el acuerdo respectivo sobre el tema.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la suscripción de la **ADENDA N.º 01 AL CONVENIO de COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL N.º 34-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC** – Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrita entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, con el objeto de ampliar el plazo de vigencia del Convenio por el periodo de un (01) año.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al Señor Reber Joaquín Ramírez Gamarra Alcalde de la “MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA” **LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N.º 01** al Convenio de Colaboración Interinstitucional N.º 34-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC; suscrita entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2024 12:46:42 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2024 12:22:41 -05:00

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal.
 - Infraestructura.
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - Unidad de Informática y Sistemas.
 - Archivo.